CARTA DE ACEPTACION MC-002-2026
CONTRATO DE SERVICIOS

Chía, 19 de febrero de 2026

Señores:
EBANO DC SAS
NIT.901.354.957-0
Representante Legal: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
CC No. 1.072.640.408 expedida en Chía (Cundinamarca)
Dirección: Carrera 7A N.12-24
Teléfono: 3166931118 – 3163178556
Correo electrónico: ebanodcsas@gmail.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.002 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: REALIZAR LA ELABORACIÓN E INSTALACION DE UN STAND PARA LA PROMOCIÓN DE CHÍA COMO DESTINO TURISTICO EN EL MARCO DE LA VITRINA TURISTICA ANATO 2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.002 de 2026 el valor del contrato será por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($26.822.600,00),** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Estructura principal tipo fachada colonial	Construcción de fachada escenográfica autoportante en MDF de 15 mm y bastidores en madera, con impresión digital en lona, acabado mate simulando piedra tallada color arena. Altura aproximada 3,20 m, adaptada al área del stand de 5,50 m x 3,50 m.	1	Servicio	$ 4.100.000	19%	$4.879.000	$4.879.000
2	Pórtico central curvo tipo Portal de la Luna	Alquiler de arco principal de acceso de aproximadamente 3,00 m de alto x 2,50 m de ancho, en estructura de madera y MDF, acabado en impresión tipo piedra, con letrero superior 'Municipio de Chía – ANATO 2026' en alto relieve y ornamentación tipo forja colonial en color negro mate. con pintura vinílica, inspirado fielmente en el Portal de la Luna de la zona histórica del Municipio de Chía, guardando correspondencia con el vitral y los faroles del referente arquitectónico, de acuerdo al el diseño entregado por la entidad,	1	Unidad	$ 2.000.000	19%	$2.380.000	$2.380.000
3	Panelería gráfica gran formato turística	Alquiler de bastidores de madera de aprox. 2,00 m x 2,40 m con impresión en banner mate de alta resolución (1440 dpi), con imágenes de paisajes, patrimonio arquitectónico y cultura del Municipio de Chía, instalados en laterales y fondo del stand.	3	Unidad	$ 700.000	19%	$833.000	$2.499.000

4	Decoración vegetal artificial temática	Alquiler de arreglos florales artificiales tipo centro de mesa, de aspecto natural en tonos verdes y blancos, con dimensiones aproximadas entre 30 y 40 cm de diámetro y hasta 35 cm de altura, dispuestos sobre las mesas del stand como elemento decorativo para reforzar la ambientación colonial y natural del espacio.	2	Unidad	$ 710.000	19%	$844.900	$1.689.800
5	Counter institucional de atención	Alquiler mostrador semicircular de 1,50 m de frente x 0,40 m de fondo x 0,90 m de alto, estructura en madera, acabado en impresión institucional laminada mate, con entrepaños internos para almacenamiento y superficie superior color madera clara.	1	Unidad	$ 2.050.000	19%	$2.439.500	$2.439.500
6	Silla alta para counter	Alquiler de silla tipo bar con estructura metálica plateada y asiento en polipropileno color blanco, altura aproximada 75 cm.	1	Unidad	$ 200.000	19%	$238.000	$238.000
7	Mesas de reuniones	Alquiler de mesas redondas de aproximadamente 70 cm de diámetro y 45 cm de altura, con estructura metálica color negro mate y superficie en melamina tipo madera color blanco.	2	Unidad	$ 280.000	19%	$333.200	$666.400
8	Sillas para reuniones	Alquiler de sillas de diseño moderno-colonial con estructura metálica, con asiento y espaldar en polipropileno, en color blanco, adecuadas para zona de reuniones dentro del stand.	6	Unidad	$ 280.000	19%	$333.200	$1.999.200
9	Materas decorativas tipo ladrillo colonial	Materas decorativas tipo colonial elaboradas en MDF, con dimensiones aproximadas de 80 cm de altura x 30 cm de ancho x 30 cm de fondo, recubiertas en vinilo laminado mate con impresión simulación ladrillo colonial, que incluyen plantas ornamentales artificiales verdes integradas para ambientación del stand.	2	Unidad	$ 400.000	19%	$476.000	$952.000
10	Instalación eléctrica interna certificada	Alquiler de red eléctrica interna con cableado, canaletas, protecciones, multitomas y puesta a tierra, distribuida estratégicamente dentro del stand de 5,50 m x 3,50 m.	1	Servcio	$ 830.000	19%	$987.700	$987.700
11	Tomacorrientes dobles con polo a tierra	Alquiler e instalación de tomas dobles color blanco con polo a tierra, empotradas o canalizadas según diseño del stand.	3	Unidad	$ 740.000	19%	$880.600	$2.641.800
12	Iluminación general LED cálida	Alquiler e instalación de luminarias LED de luz cálida: Luminarias LED de luz cálida, tipo sobrepuestas, instaladas sobre la estructura del stand, con dimensiones aproximadas del cuerpo de 10 cm de diámetro y hasta 15 cm de longitud, orientables, destinadas a resaltar muros, gráficas y áreas de atención dentro del área total de 19,25 m². Incluye cableado, soportes y direccionamiento de luz.	1	Servicio	$ 1.100.000	19%	$1.309.000	$1.309.000
13	Faroles decorativos coloniales	Alquiler de luminarias tipo farol estilo colonial en acabado negro mate, con bombillo LED cálido, instaladas en columnas y pórticos.	4	Unidad	$ 500.000	19%	$595.000	$2.380.000
14	Iluminación decorativa vintage superior	Alquiler de guirnaldas de bombillas LED tipo filamento vintage, luz cálida, suspendidas en cenefas superiores como elemento escenográfico.	1	Global	$ 980.000	19%	$1.166.200	$1.166.200
15	Volantes	Impresión de volantes en formato un tercio de oficio (dimensiones aproximadas 14 cm x 21,5 cm), elaborados en papel propalcote de 150 gramos, impresión a cuatro tintas (CMYK) por una sola cara, con acabado mate. Incluye el corte final. El diseño gráfico será suministrado por la entidad al contratista a través del supervisor del contrato.	1000	Unidad	$ 500	19%	$595	$595.000
VALOR TOTAL								**$26.822.600**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2026000394 de fecha del 13/01/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
231053502202425175 00120462.3.2.020.02.0 09	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE ASIGNACION	$30.000.000,00	$26.822.600,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado y terminado a conformidad el objeto contractual y a entera satisfacción del supervisor. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del inicio en la plataforma Secop II y sin exceder el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026**; previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Bogotá, Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá – Corferias Carrera 37 N.2467

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 002 de 2026.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realiza la impresión conforme al Modelo Diseño Arco Portal de la Luna, entregado por la entidad de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Prensa
2. Proveer la totalidad de los materiales y elementos decorativos necesarios para la ejecución del stand y conforme a las especificaciones técnicas requeridas
3. Ejecutar la instalación completa de la escenografía en los tiempos estipulados por ANATO/Corferias, garantizando la estabilidad y seguridad estructural y realizando el retiro total del material una vez finalice el evento
4. Garantizar el transporte ida y regreso de todos los componentes del stand, mobiliario y equipos, desde el taller de producción hasta el recinto ferial. Esta obligación incluye las maniobras de carga, descarga, estibado y el almacenamiento de guacales o embalajes durante el evento, asegurando la integridad de los elementos y el cumplimiento estricto de los horarios de logística (entradas y salidas) dispuestos por Corferias y ANATO
5. Tramitar y supervisar ante el recinto ferial las acometidas eléctricas, puntos de red (Wi-Fi), servicios de limpieza diaria y los permisos de seguridad industrial y salud en el trabajo (SST) para el personal de montaje
6. Garantizar la presencia de personal de soporte durante la participación en la feria, y en los horarios establecidos por el administrador del evento, con el fin de atender cualquier eventualidad con la iluminación o fallas estructurales de a escenografía
7. Asegurar que todos los materiales impresos y acabados de carpintería cumplan con altos estándares de calidad, evitando imperfecciones visuales y en general, que afecten la imagen institucional del Municipio de Chía
8. Radicar y mantener vigentes las pólizas solicitadas, así como asegurar que todo el personal de instalación cuente con sus respectivos aportes a seguridad social y certificaciones para trabajo en alturas
9. Entregar un informe final de ejecución que incluya el registro fotográfico del stand (antes, durante y después del evento), las actas de entrega de los elementos instalados en el sitio, para la ejecución y participación en el evento
10. Implementar un plan de manejo de residuos durante el montaje y desmontaje y garantizando que el espacio entregado por Corferias quede libre de escombros o material sobrante

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.

12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:
1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Expedir el registro presupuestal del contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, estos ultimos contados a partir de la terminación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Sergio Iván Chacón. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC